



Ushuaia, lunes 3 de agosto de 2026

VISTO: El expediente N° E-3064-2026 del registro de la Obra Social del Estado Fuegoíno; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del Visto se tramita la compra y adquisición de UNA (01) PROTESIS PARA RTC HIBRIDA, DOS (02) CEMENTOS GUN CON ANTIBIOTICO, UN (01) IOBAN, UN (01) UDRAPE destinado al afiliado clave N.º 017-00181430/00 de esta Obra Social.de esta Obra Social.

Que mediante Nota Fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en el Ley Provincial N° 1015 Titulo I Capitulo II Artículo 18 Inciso l) , e indica cobertura CIEN POR CIENTO (100%), Resolución de Presidencia N°921/2020 y 1427/2022 Que se cuenta con reserva de crédito según Imputación Preventiva N.º 2136RAF 312.

Que mediante suscripción de Solicitud de Cotización se autoriza llamado a proveedores para la Compra Directa N° 1293/2026.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas el área requirente recomienda preadjudicar la compra a la firma D.V. S.R.L (CUIT N°: 30-71156730-1),por la suma de PESOS NUEVE MILLONES SETENTA MIL TRESCIENTOS VEINTE 00/100 (\$9.070.320,00) por ser la oferta más conveniente para la Obra Social y ajustarse a lo requerido.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en Ley Provincial N° 1015 Titulo I Capitulo II Artículo 18 Inciso l) Ley Provincial N° 1580; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2031/24, N° 3127/24, N° 32/26 y N° 35/2026, Resolución de Presidencia OSEF N° RP-35-2026 y Resoluciones de C.G.P. N° 64/21, N° 43/22 y N.º 71-2026.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N° 2031-2024 y la Resolución de Presidencia OSEF N° RP-685-2026.

Por ello:

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO
DE LA OBRA SOCIAL DEL ESTADO FUEGUINO
DISPONE

- ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N.º 1293/2026 para la compra y adquisición de UNA (01) PROTESIS PARA RTC HIBRIDA, DOS (02) CEMENTOS GUN CON ANTIBIOTICO, UN (01) IOBAN, UN (01) UDRAPE destinado al afiliado clave N.º 017-00181430/00 , a la firma D.V. S.R.L (CUIT N°: 30-71156730-1) por la suma de PESOS NUEVE MILLONES SETENTA MIL TRESCIENTOS VEINTE 00/100 (\$9.070.320,00) . Ello en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.
- ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento Compras Asistenciales a emitir la correspondiente Orden de Compra.
- ARTÍCULO 3° .-Establecer que la presente compra adjudicada podrá sufrir variaciones en lo que respecta a cantidades, tipo de insumos y/o precio, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente
- ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 2 - Clasificación Económica 1120905 UGG UM1001 UGC UM5013, del ejercicio económico y financiero en vigencia
- ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar y cumplido archivar.

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N° DCA-832-2026

OSEF
MA

Firmado Electrónicamente por
Agte. CARREÑO Jorge Luis
Obra Social del Estado Fuegoينو
COORDINADOR COORDINADOR
ADMINISTRATIVO
03/08/2026 12:52